

## **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**

### **"Zona de acogida a la Escalada. Año 2019"**

TIPO DE CONTRATO: OBRAS  
PROCEDIMIENTO: ABIERTO  
Artículo Ley Foral Contratos 72  
TRAMITACIÓN: Ordinaria

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANARACHE

#### **A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.**

##### **A.1) OBJETO DEL CONTRATO.**

Objeto del contrato: "Zona de Acogida a la Escalada. Año 2019"

Código nomenclatura CPV: 45233200-1

##### **A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.**

NO

#### **AB) PLAZO DE GARANTÍA**

Un año desde la recepción de la prestación

#### **B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN.**

##### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

|                                           |             |
|-------------------------------------------|-------------|
| Presupuesto de licitación (IVA excluido): | 16.764,13 € |
| VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido):      | 16.764,13 € |

#### **C) FINANCIACIÓN:**

| AÑO  | IMPORTE     | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|------|-------------|---------------------------|
| 2019 | 16.764,13 € | 4121-621001               |

#### **D) REVISIÓN DE PRECIOS**

Procedencia: NO

#### **E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Portal de Contratación de Navarra: [https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/PortalContratacion/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/)  
Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Secretaría

Telf.: 948543378

e-mail: [secretaria@eulate.es](mailto:secretaria@eulate.es)

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones.

#### **F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.**

Solvencia económica y financiera

*Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.*

#### **Solvencia técnica o profesional**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de una obra del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior al valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

#### **CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO**

En el presente contrato NO RESULTA EXIGIBLE LA CLASIFICACIÓN.

#### **G) VARIANTES**

Posibilidad de presentación de variantes: NO

#### **H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN**

La presentación de ofertas, en tanto y cuanto no entre en vigor la obligación a que hace referencia la Disposición transitoria segunda, apartado 1, de la LFCP sobre licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Portal de Contratación de Navarra, se podrá efectuar en el Registro General del Ayuntamiento de Aranerache/Aranaratxe, Calle Medio Barrio 1 (31271) de Eulate (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

#### **I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES**

Plazo límite: Hasta las 12 horas del día 21 de noviembre

#### **J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.**

##### **Sobre B: SI**

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características:

- Memoria constructiva justificando la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, la organización de los medios materiales, equipos mecánicos y técnicos que el concursante adscribe a la ejecución de las obras y la disposición de los medios para minimizar las afecciones al tráfico, señalización de obras, desvíos, así como la garantía de suministro de materiales.

Se redactará la memoria en un máximo de 25 páginas.

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

#### **K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI**

##### **Composición:**

- **Presidencia:** María Asunción Arrastio Corres
- **Vocal:** Marta Pérez de Albéniz Ruiz
- **Vocal:** Jesús Ruiz de Larramendi Aguirre
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Sara Lana Cambra

Personal experto asesor: David Pascual Anguiano

#### **L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

##### **Apertura Sobre C**

La apertura del Sobre C, tendrá lugar el día y hora que se indique en la comunicación que se remitirá a las empresas licitadoras o, si fuera el caso, en el anuncio que se publique en el Portal de Contratación de Navarra.

#### **M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.**

**Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas: 20 %**

##### **1.- Oferta técnica: 20 %**

Memoria constructiva justificando la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, la organización de los medios materiales, equipos mecánicos y técnicos que el concursante adscribe a la ejecución de las obras y la disposición de los medios para minimizar las afecciones al tráfico, señalización de obras, desvíos, así como la garantía de suministro de materiales. Se redactará la memoria en un máximo de 25 páginas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios cualitativos, esto es una **puntuación mínima de 10 puntos** en la valoración de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

**Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: 80 %**

##### **2- Plazo de ejecución: 15 %**

Se dará el máximo de puntuación a la oferta de menor plazo que sea técnicamente viable con los medios que se dispongan para su ejecución, variando linealmente hasta el valor cero correspondiente a la oferta con plazo tipo.

##### **3.-Oferta económica: 65 %**

Para la valoración de la oferta económica el criterio es el siguiente:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y 0 al tipo de licitación, puntuándose el resto de las ofertas mediante la siguiente fórmula:

Valoración Precio = Precio Mínimo Ofertado x 65/Precio ofertado.

**Criterios de desempate**

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

#### **N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Cuando se presente una oferta anormalmente baja (Baja superior al 30% del precio estimado de licitación) se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

#### **O) GARANTÍAS**

**GARANTÍA PROVISIONAL:** SI (2 % sobre el presupuesto de licitación -excluido IVA-)

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

#### **P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES**

Quince días.

#### **Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS**

Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro

#### **R) PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Plazo de ejecución:** 1 MES

Y EN TODO CASO LOS TRABAJOS DEBERÁN ESTAR COMPLETAMENTE FINALIZADOS Y CERTIFICADOS A 11 DE MARZO DE 2019.

#### **T) CUANTÍA DE PENALIDADES**

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

#### **U) FORMA DE PAGO**

Mediante certificación y presentación de factura. Máximo 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.

#### **V) ABONOS A CUENTA**

**Procedencia:** NO

## **W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **De tipo Social**

La empresa adjudicataria debe de prever una reserva a favor de personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción (RMI), en los siguientes términos:

Dicha reserva afectará, como mínimo, a la primera, quinta y novena de las nuevas contrataciones a jornada completa que se requieran para la realización de la inversión. A partir de la novena, afectará a la resultante de sumar tres al número anterior: duodécima, decimoquinta, decimoctava, y así sucesivamente.

Las solicitudes a que se refiere esta Orden Foral se tramitarán a través de la agencia de empleo a cuyo ámbito territorial pertenezca el ayuntamiento adjudicador.

Si, transcurrido un plazo de tres días hábiles desde la solicitud formulada a la agencia de empleo correspondiente, no se obtuviese respuesta, la empresa contratista podrá contratar a la persona que estime oportuna, aun cuando no sea perceptora de la RMI.

### **De tipo Medioambiental**

Se velará por la recuperación y reutilización de los envases o embalajes, la recogida y reciclado de los desechos, el empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética, la reducción de gases de efecto invernadero.

El contratista estará obligado a cumplir las órdenes de la Dirección cuyo objeto sea evitar la contaminación del aire, cursos y masas de agua, cosechas y, en general, de cualquier clase de bien público o privado que pudieran producir las obras o instalaciones y talleres anejos a las mismas, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes sobre conservación de la naturaleza y medio ambiente.

## **X) SUBCONTRATACIÓN**

Se estará a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Foral de Contratos

## **Y) MODIFICACIONES**

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo puede modificar los elementos que lo integran de acuerdo con los límites establecidos en los artículos 114 a 115 en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Los contratos públicos solo podrán modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias.

Las modificaciones requerirán la aprobación del órgano de contratación.